



TALLER
ALIANZA DE PAISAJES CULTURALES
Y SITIOS AFINES PATRIMONIO MUNDIAL

LA IMPLICACIÓN DE LAS COMUNIDADES LOCALES
EN LA GESTIÓN DE LOS PAISAJES CULTURALES

GRAN CANARIA
24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2024



LA IMPLICACIÓN DE LAS COMUNIDADES LOCALES EN LA GESTIÓN DE LOS PAISAJES CULTURALES

24 y 25 de Octubre 2024, GRAN CANARIA

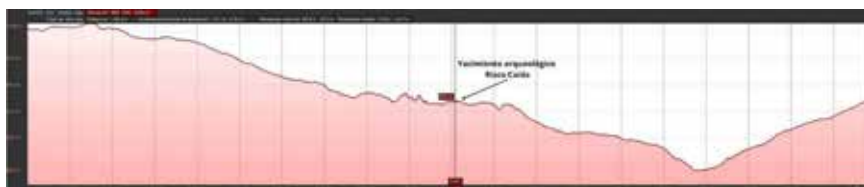
La involucración de las comunidades locales en la gestión de los paisajes culturales puede ser entendida desde una doble vertiente. Una pragmática, en la que el enfoque participativo se instrumentaliza positivamente para la implementación de políticas de gestión más eficientes por parte de los órganos responsables; y otra más conceptual, basada en el principio de que las comunidades locales y todo el complejo mundo de relaciones socioculturales que en ellas se establecen y que se expresan en las formas de ocupar e incluso de entender un paisaje dado a lo largo del tiempo, son una parte indisoluble de dicho paisaje y son, por lo tanto, elementos inherentes al mandato de la preservación.

Esta última visión permite trascender los mecanismos tutelados de la participación ciudadana para aportar una percepción más holística de la gestión de los paisajes culturales, en la que los hombres y mujeres que lo habitan pasan a ser elementos centrales y finalistas de las acciones de gobierno.

PROGRAMA

Jueves 24 de Octubre

- 08.00 - 8.15 h. Traslado de los huéspedes del Hotel Iberia a sede del Instituto en guagua.
- 08.15 - 08.30 h. Recepción Institucional en la sede del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.
- 08.45 - 12.30 h. Traslado en guagua desde Las Palmas de Gran Canaria y visita a pie al yacimiento arqueológico de Risco Caído.



Distancia a recorrer: 1,95 km. Dificultad del sendero: Baja.
Se recomienda calzado cómodo, una pieza de abrigo ligera y sombrero o gorra.

- 13.00 - 13.45 h. Visita al Centro de Interpretación del Paisaje Cultural de Risco Caído y las Montañas Sagradas de Gran Canaria.
- 14.00 - 16.00 h. Almuerzo. Traslado al Parador Nacional Cruz de Tejeda.
- 17.00 - 17.30 h. Inauguración del taller.
- 17.30 - 18.00 h. Experiencia 1.
Un patrimonio mundial de 35 km².
La colaboración público-privada en la Menorca Talayótica.
Antoni Ferrer Rotger. *Director de la Agencia Menorca Talayótica.*
- 18.00 - 18.30 h. Pausa café.

- 18.30 - 19.00 h. Experiencia 2.
Ribeira Sacra. Paisaje del agua. Un paisaje vivo generado desde la identidad local.
Manuel María Chaín Perez. *Arquitecto de la Dirección Xeral de Patrimonio Cultural. Xunta de Galicia.*
- 19.00 - 19.30 h. Experiencia 3.
El Sistema de Gestión del Paisaje cultural “Priorat, Montsant, Siurana: mosaico agrario mediterráneo”.
Joan Vaqué. *President de PRIORITAT, asociación sin ánimo de lucro.*
Sergi Méndez. *President del Consell Comarcal del Priorat.*
- 19.30 - 20.00 h. Experiencia 4.
El paisaje del agua de Beas de Segura (Jaén).
José María Rodrigo Cámara. *Laboratorio del Paisaje. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.*
José Alberto Rodríguez Cano. *Alcalde de Beas de Segura (Jaén).*
- 20.00 - 20.30 h. Experiencia 5.
Finca de los Lavaderos Espacio de colaboración hacia un modelo de innovación social-ambiental.
Daniel Cárdenes Macías. *Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.*
- 20.45 - 22.00 h. Cena.
- 22.00 - 23.00 h. Actividad de observación del cielo nocturno.

PROGRAMA

Viernes 25 de Octubre

08.30 - 10.00 h. Asamblea de la Alianza de Paisajes Culturales y sitios afines.

10.15 - 12.00 h. Dinámica de juego de roles sobre vivienda vacacional.
Espacio facilitado de expresión y escucha.

11.00 h. Traslado al aeropuerto grupo 10 pax.

12.00 - 12.30 h. Pausa café.

12.30 - 13.30 h. Continuación de la actividad juego de roles.

13.30 - 14.00 h. Conclusiones y cierre de las jornadas.

14.15 - 15.30 h. Almuerzo

15.45 h. Traslado de participantes al Aeropuerto de Gran Canaria
y a Las Palmas de Gran Canaria.

Las comunidades y la gestión de calidad de los bienes Patrimonio Mundial: el caso de los Paisajes Culturales

Myriam Ugarte Abollado

Ministerio de Cultura

Los Paisajes Culturales constituyen una de las categorías de protección de los bienes que forman parte de la Lista de Patrimonio Mundial, siendo por tanto objeto de aplicación de la [Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural](#) de 1972, que España ratifica en 1982.

Dada su complejidad, deben recibir una gestión adecuada a sus características, con el fin de asegurar su preservación y pervivencia en el tiempo. Además, la gestión de los mismos procurará conservar los valores de integridad y autenticidad que les son propios. Su identidad debe mantenerse en el tiempo, incorporando los inevitables cambios ambientales, tecnológicos o sociales presentes en los contextos actuales, a los que deben adaptarse para su supervivencia. Según establece la Convención de 1972, se trata de un compromiso que debe vincular a todos los gestores afectados, ya sean administraciones públicas o entidades privadas. Así, la prioridad principal del texto internacional es la conservación de los bienes declarados para, en definitiva, poder transmitirlos a generaciones futuras de la manera más íntegra posible.

El Convenio del Paisaje comenzó a redactarse a mediados de los años 90 en el seno del Consejo de Europa, y concluyó su texto final en el año 2000, en la ciudad de Florencia. Uno de sus objetivos era que las autoridades públicas adoptaran políticas y medidas a escala local, regional, nacional e internacional para proteger, planificar y gestionar mejor los paisajes europeos, con vistas a conservar sus valores. Otro de los retos que planteaba el texto era que el público, instituciones y autoridades locales reconociesen el valor y la importancia del paisaje en la toma de decisiones diaria.

El Convenio reconoce todas las tipologías de paisajes europeos, naturales, rurales, urbanos y periurbanos, tanto los emblemáticos como los ordinarios. Engloba asimismo los componentes naturales, culturales y humanizados, así como sus interconexiones. Considera que los valores naturales y culturales ligados a la diversidad y calidad de los paisajes, implica que los países europeos deben trabajar colectivamente para su protección y transmisión.

La [Carta de Florencia](#) conceptualiza esta categoría de forma holística, tras años de trabajo y esfuerzo continuados. España la ratifica en el año 2008, y entre los compromisos adquiridos podría destacarse la

“Preocupación por alcanzar un desarrollo sostenible basado en una relación equilibrada y armoniosa entre las necesidades sociales, la economía y el medio ambiente; Tomando nota de que el paisaje desempeña un papel importante de interés general en los campos cultural, ecológico, medioambiental y social, y que constituye un recurso favorable para la actividad económica y que su protección, gestión y ordenación pueden contribuir a la creación de empleo; Conscientes de que el paisaje contribuye a la formación de las culturas locales y que es un componente fundamental del patrimonio natural y cultural europeo, que contribuye al bienestar de los seres humanos y a la consolidación de la identidad europea; Reconociendo que el paisaje es un elemento importante de la calidad de vida de las poblaciones en todas partes: en los medios urbanos y rurales, en las zonas degradadas y de gran calidad, en los espacios de reconocida belleza excepcional y en los más cotidiano” (...). ([Convenio Europeo del Paisaje](#)).

Partiendo de estas premisas, en nuestro país se están desarrollando una serie de herramientas a nivel estatal y autonómico con el fin de generar textos marco que definan y protejan jurídicamente los Paisajes Culturales. El Instituto de Patrimonio Cultural de España (Ministerio de Cultura), el Observatori del Paisatge de Catalunya, el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, o algunas universidades españolas (por citar sólo algunos ejemplos), están trabajando desde hace unos años en la terminología y conceptualización de esta categoría especial.

Las [Directrices Operativas](#) de la *Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural* señalan en su artículo 27 la importancia de

lograr la participación activa de las comunidades en la gestión de los bienes Patrimonio Mundial. Además, recientemente España ratificaba el [Convenio de Faro del Consejo de Europa, sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad](#). En éste se reafirma la necesidad de la participación comunitaria en la cultura a nivel global como un derecho esencial de todas las sociedades democráticas.

El Comité de Patrimonio Mundial destaca como uno de sus Objetivos Estratégicos (las conocidas como “5 Cs”) el “Fortalecer el papel de las comunidades en la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial. (*“Directrices Operativas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial”*, párrafo 24 al 26).

Los Paisajes Culturales constituyen una categoría patrimonial especialmente sensible a las amenazas globales, debido a su amplitud territorial y la complejidad de su gestión. Desafíos actuales como la adaptación al cambio climático, el reto demográfico, el turismo de masas o los planes de desarrollo, pueden afectar irreversiblemente el Valor Universal Excepcional de los sitios patrimoniales si no se planifica de forma adecuada.

El 10 y 11 de noviembre de 2022 se celebraban en el Ministerio de Cultura (Madrid) unas jornadas en las que se debatían sobre estos desafíos presentes y futuros, que afectan los Paisajes Culturales. En dichas jornadas se afirmaba que el primer reto a abordar por los gestores es el desarrollo de una definición completa y consensuada sobre esta categoría, teniendo en cuenta que cada bien patrimonial tiene características propias y constituye una realidad cambiante y dinámica, en continua evolución y adaptación ([Jornadas Técnicas en torno al Paisaje Cultural, MCU](#)).

En cuanto a los desafíos de su gestión, se afirmaba que los Paisajes Culturales comienzan a ser abordados de forma cada vez más transversal en textos y herramientas como las agendas urbanas, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, o en la legislación autonómica y local.

No obstante, a pesar de los esfuerzos que se están haciendo por parte de las administraciones, es necesario que todas las instituciones involucradas refuercen el compromiso de estrechar lazos con la ciudadanía, para trabajar

de forma conjunta en el fortalecimiento de los valores e identidades culturales paisajísticas. Con este fin se generará un mayor sentido de pertenencia comunitaria, de acuerdo con las realidades y contextos actuales. Para ello es necesario establecer cauces adecuados para que esta participación sea efectiva, y se mantenga en el tiempo a pesar de los cambios.

El título de las jornadas que celebramos hoy en Risco Caído “La implicación de las comunidades locales en la gestión de los Paisajes Culturales”, hace referencia precisamente a la necesidad de atraer, “provocar” la participación las comunidades locales en la gestión de estos bienes. Para ello habrá que crear plataformas para la escucha y el diálogo, con el fin de generar los espacios más adecuados para generar “encuentros” efectivos en cada ámbito territorial.

En primer lugar, será necesario realizar un trabajo de investigación previa de detección de necesidades y retos, e identificación de actores involucrados, partiendo de una comprensión profunda de los valores de cada bien (su Valor Universal Excepcional); desarrollar una planificación acorde a los mismos con el objetivo primordial de preservarlos; para después mantener una adaptación continua de la planificación, evaluando el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.

Existen algunos casos concretos de buenas prácticas en la gestión patrimonial procedentes de distintas partes del mundo, que pueden resultar inspiradores y que han sido recogidos por el Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO en diversas publicaciones (<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000263921>).

Deberemos en primer lugar partir de una definición consensuada del Paisaje Cultural. La Unesco los define como “aquellas obras conjuntas donde **interacción humana con los sistemas naturales** ha formado, durante un largo período de tiempo, un paisaje distintivo. Estas interacciones causan el desarrollo de valores culturales”.

El Plan Nacional de Paisaje Cultural coordinado por el IPCE (Instituto de Patrimonio Cultural de España), lo define como “el resultado de la interacción en el tiempo de las personas y el medio natural, cuya expresión es un

territorio **percibido y valorado por sus cualidades culturales**, producto de un proceso y soporte de la identidad de una comunidad” [Plan Nacional de Paisaje Cultural \(IPCE\)](#).

Cada administración, una vez establecida la “definición marco”, podrá matizar la misma partiendo de los valores que son propios de su territorio. Estos valores podrán ser de carácter material e inmaterial, y deberán definirse junto a las comunidades que habitan cada Paisaje. Lo ideal es que una vez identificados, estas comunidades estén presentes de forma continua en el articulado de la documentación oficial y legislativa propia de cada administración gestora.

No se puede proteger lo que no se conoce, por lo que hay que conceptualizar pormenorizadamente cada realidad territorial.

Una vez se han adoptado las definiciones de cada bien y recogido en la normativa de protección propia, se podrá hacer una labor de difusión entre los profesionales de la gestión y la ciudadanía. Es necesario aumentar la concienciación sobre la importancia del mantenimiento íntegro de sus valores, con el fin de alinear de forma coherente las acciones y proyectos por parte de todos los entes involucrados. En todo este proceso, se deberá trabajar en constante diálogo y escucha a la comunidad.

En el caso del bien Patrimonio Mundial *Paisaje Cultural del Risco Caído y las montañas sagradas de Gran Canaria*, los criterios en los que se basa la definición de su Valor Universal Excepcional (según el expediente de declaración) son constituir un “testimonio único o al menos excepcional de una tradición cultural o de una civilización viva o desaparecida (iii)” y “ser un ejemplo sobresaliente de asentamiento humano tradicional, uso de la tierra o del mar que sea representativo de una cultura (o culturas), o de la interacción humana con el medio ambiente, especialmente cuando se ha vuelto vulnerable bajo el impacto de un cambio irreversible (v)” ([Paisaje cultural del Risco Caído y montañas sagradas de Gran Canaria](#)).

Se trata de un Paisaje Cultural excepcional, con valores únicos que se han mantenido a lo largo del tiempo durante siglos, gracias a las comunidades autóctonas que se asentaron en su territorio desde tiempos inmemoriales.

Risco Caído continua trabajando en la actualidad en la implicación de las comunidades que lo habitan, desarrollando herramientas como el [*Centro de Interpretación del Paisaje Cultural de Risco Caído y Montañas Sagradas*](#), que según afirma en su sitio oficial, “pretende ser el principal punto de transmisión de conocimiento al público acerca de este importante yacimiento arqueológico y de sus muchas particularidades”.

Urge que los gestores del patrimonio hoy, ante los retos que ofrece el siglo XXI, orientemos la planificación de los bienes patrimoniales hacia una gestión de calidad y excelencia. Los Paisajes Culturales ofrecen una oportunidad única para convertirse en modelos de gestión ya que, al ser realidades enormemente complejas y cambiantes, pueden convertirse en grandes laboratorios de participación comunitaria.

No todos los Paisajes Culturales disponen de un Plan de Gestión actualizado. Esta herramienta, recomendada como instrumento principal de gestión en las Directrices Operativas de la Convención de Patrimonio Mundial, se configura como la clave para estructurar la participación de las comunidades locales de forma ordenada y coherente con sus valores. El desarrollo de este Plan comprenderá las diversas fases mencionadas anteriormente: la definición conceptual tras una investigación previa, el desarrollo de una planificación acorde a las necesidades detectadas, herramientas de conservación, y medios para la difusión y el conocimiento colectivo.

Parte de este proceso de identificación inicial a la que hemos hecho referencia, consiste en identificar los **actores** que interactúan en cada territorio. Las comunidades locales son, en la mayoría de las ocasiones, las que poseen los conocimientos más certeros sobre el Paisaje gracias a los saberes y tradiciones transmitidos de generación en generación. Es necesario trabajar de forma continua y coordinada con estas, recopilando y documentando todos los saberes y experiencias que puedan constituir buenas prácticas.

El Convenio Europeo del Paisaje señala en su Preámbulo:

“Convencidos de la necesidad de lograr que toda la sociedad participe en el proceso continuo que supone la definición y gestión del patrimonio cultural; convencidos de la validez de las políticas sobre patrimonio y las

iniciativas educativas que tratan en régimen de igualdad todos los patrimonios culturales, promoviendo así el diálogo entre culturas y religiones; haciendo referencia a los diversos instrumentos del Consejo de Europa, en concreto, el Convenio Cultural Europeo (1954), el Convenio para la salvaguarda del patrimonio arquitectónico de Europa (1992, revisado) y el Convenio Europeo del Paisaje (2000); (...)"

El texto reconoce y reafirma "la calidad y la diversidad de los paisajes europeos" como un gran recurso común para la cooperación, su protección, gestión y ordenación adecuadas ([Convenio Europeo del Paisaje, hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000](#)).

Además, el Congreso Internacional de Educación Patrimonial 2024 llevaba por título *La participación social como garantía de la conservación del patrimonio*, por lo que se hace cada vez más evidente que es una de las líneas a trabajar por parte de todas las instituciones.

El mantenimiento de la identidad de los Paisajes Culturales esta ineludiblemente ligado a su valoración y percepción comunitaria. Su pervivencia en el tiempo dependerá en gran medida de esta convicción por parte de todos los sectores de las sociedades que los habitan. Este es el fin principal de la declaración como bienes Patrimonio Mundial de la Unesco, y el sentido de ser de estas realidades culturales: espacios vivos en fase de adaptación y supervivencia a los procesos cambiantes propios de cada momento.

Bibliografía

- *Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural* (<https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>)
- *Convención de Faro sobre el valor del Patrimonio Cultural para la sociedad* (<https://rm.coe.int/16806a18d3>)
- *Guidance and toolkit for impact assessments in a World Heritage Context*. UNESCO, en colaboración con ICCROM, ICOMOS e IUCN. 2022

- *Libro verde para la gestión sostenible del Patrimonio Cultural*, MCU (https://libreria.cultura.gob.es/libro/libro-verde-para-la-gestion-sostenible-del-patrimonio-cultural_10469/)
- Junhi, Han: *Sustainable Development and World Heritage for local communities* (Unesco, 2018, <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000263921>)
- *Word Heritage, Sustainable Development, and community involvement* (Unesco, <https://whc.unesco.org/en/sdci/>)
- VVAA, *Jornadas Técnicas en torno al Paisaje Cultural*, MCU, edición 2024
- Congreso Internacional de Educación Patrimonial 2024: *La participación social como garantía de la conservación del patrimonio: realidades, desafíos e ilusiones compartidas*. <https://congresociep.es/>
- Plan Nacional del Paisaje Cultural (IPCE) (<https://www.cultura.gob.es/planes-nacionales/dam/jcr:da397288-43a3-4ba4-ad32-7e279d29c953/folleto-leer-plan-paisaje.pdf>)

Un patrimonio mundial de 35 km². La colaboración público-privada en la Menorca Talayótica

Antoni Ferrer Rotger

Agencia Menorca Talayótica, Consell Insular de Menorca

Introducción: la continuidad en el paisaje de Menorca

La actividad humana prehistórica constituye el germen del actual paisaje de Menorca. Los primeros pobladores que se establecieron en la isla de forma permanente, hacia el 2300 a.C., eran campesinos, e introdujeron los cultivos y especies de mamíferos domésticos que constituirían la base productiva de Menorca a lo largo de toda la prehistoria y gran parte de la época histórica. Así, en los contextos de hábitat humano más antiguos de la isla encontramos ya representados el trigo y la cebada, así como las ovejas, cabras, vacas y cerdos (Riudavets y Ferrer, 2022: 53).

Los estudios polínicos y antracológicos realizados en algunos yacimientos parecen indicar que el paisaje vegetal de la isla, en época talayótica, no era muy diferente al actual (Riudavets y Ferrer, 2022: 106, 219).

La desaparición de la cultura indígena y la integración de Menorca en el mundo romano, a partir del 123 a. C., no debió implicar un cambio radical en cuanto a las especies animales y vegetales objetos de explotación en la isla. Durante la época medieval islámica, existen evidencias del predominio de la ganadería de ovejas y cabras, así como del cultivo de trigo y cebada (Casasnovas, 2016: 127).

Tras la conquista cristiana, el cultivo de cereales y la ganadería seguirían constituyendo los principales recursos económicos de la isla (Casasnovas, 2016: 157-158, 171).

La viticultura tan solo se convertirá en un cultivo con un peso significativo en la isla, aunque nunca mayoritario, durante los siglos XVII y XVIII. A mediados del siglo XIX, con la decadencia de la viticultura, la agricultura cerealística y la ganadería ovina vuelven a extenderse por casi todo el campo menorquín (Cardona et al., 2002).

Hacia la mitad del siglo XX se produce nuevamente un cambio, en este caso hacia una predominancia de la ganadería de vacas (Cardona et al., 2002) aunque el cultivo de cereales se mantuvo todavía durante un tiempo, y la cría de ovejas se ha mantenido hasta la actualidad.

Por tanto, el paisaje en el que se integran en la actualidad los monumentos de la Menorca Talayótica (MT) tiene sin duda muchos elementos de continuidad con aquel en el que se construyeron originalmente.

Menorca Talayótica: un bien seriado con componente paisajístico

La MT está formada nueve ámbitos o territorios de la isla de Menorca. Es lo que se denomina un bien seriado, es decir, un bien constituido por una serie de componentes (Figura 1).

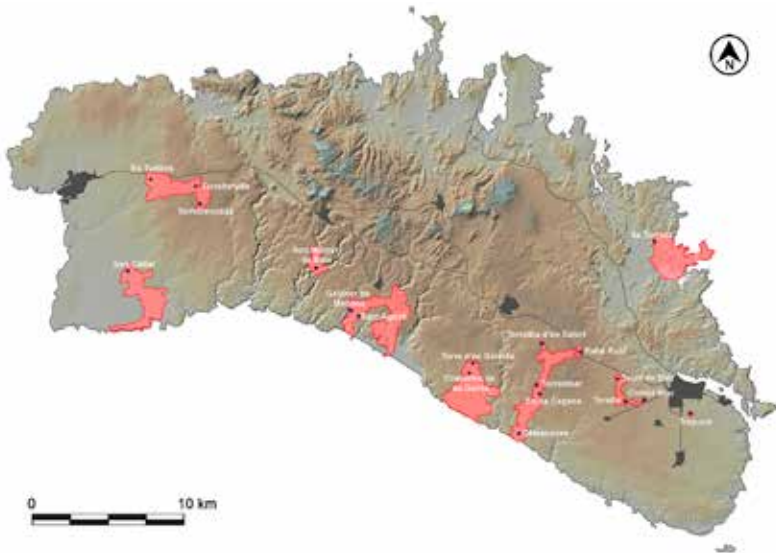


Figura 1: Componentes de la MT, con los principales yacimientos arqueológicos. Mapa: IDE Menorca/AMT.

Estos nueve componentes albergan uno de los paisajes arqueológicos más ricos y singulares del planeta, motivo por el cual la MT fue declarada Patrimonio Mundial de la UNESCO el 18 de septiembre de 2023. Menorca es la isla con la mayor densidad de yacimientos prehistóricos registrada en el mundo (más de 1.500 en apenas 702 km²).

La isla alberga ejemplos de construcciones exclusivas en el mundo, como las navetas funerarias, las casas circulares y los santuarios de tau-la. La cronología de los bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO abarca desde la irrupción de las construcciones ciclópeas, hacia el 1600 a.C., hasta su ocaso con el inicio de la romanización, en el año 123 a.C.

Los componentes fueron seleccionados principalmente en base a dos criterios: por un lado, albergan las mejores representaciones de la arquitectura ciclópea y de la cultura talayótica de Menorca. Por otro, incluyen los paisajes asociados mejor conservados.

La superficie de los nueve componentes de la MT abarca 3.527 ha, lo que representa cerca del 5% del territorio menorquín. Esta superficie alberga 280 yacimientos prehistóricos, lo que representa el 21% de los lugares arqueológicos de la isla.

Cabe mencionar que Menorca acumula dos distinciones de la UNESCO, pues fue declarada Reserva de la Biosfera en 1993.

Aspectos de gestión: yacimientos públicos y yacimientos privados

El Consell Insular de Menorca (CIME), a través de la Agencia Menorca Talayótica (AMT), se encarga de la gestión de los bienes de la MT.

Más del 95% de los yacimientos arqueológicos de la MT son de titularidad privada. Cabe tener en cuenta que el 70% del territorio de la isla corresponde a fincas agrícolas particulares. Los componentes de la MT están formados mayoritariamente por este tipo de propiedades.

Evidentemente, no todos los 280 yacimientos que forman parte de los componentes de la MT están preparados para recibir visitantes, pero 20 de ellos

són objeto de labores de mantenimiento constantes y cuentan con cartelería interpretativa.

De estos 20, tres se encuentran en su práctica totalidad en terrenos de dominio público (Torre d'en Galmés, Son Catlar y Trepucó); uno ocupa diversas fincas privadas, aunque una parte de él se encuentra en la zona de dominio público marítimo-terrestre (Calescoves); mientras que los dieciseis restantes son de titularidad privada (Naveta des Tudons, Torrellafuda, Torretrencada, Son Mercer de Baix, Cova des Coloms, Sant Agustí, Santa Mònica, Ses Roques Llises/Na Comerma de Sa Garita, Torralba d'en Salort, Rafal Rubí, Torrellisar, So Na Caçana, Talatí de Dalt, Torelló, Cornia Nou y Sa Torreta de Tramuntana).

A pesar de que la mayoría de los yacimientos visitables de la MT son de titularidad privada, tan solo tres de ellos son gestionados directamente por sus propietarios. Así, en Talatí de Dalt y Torralba d'en Salort los propietarios cobran entrada para la visita a los sitios (directamente en el primer caso y a través de la concesión a una empresa en el segundo). En ambos casos, el mantenimiento corre a cargo de los gestores. En el caso de Torretrencada son también los propietarios quienes se encargan del mantenimiento, a pesar de que no explotan económicamente las visitas al sitio.

El mantenimiento del resto de yacimientos de titularidad privada corre a cargo del CIME. En la mayoría de los casos existe un acuerdo entre los propietarios y el CIME, aunque en el caso de Naveta des Tudons esta administración paga un alquiler a la propiedad y realiza gestión económica de las visitas.

Por otro lado, el único yacimiento público en el que actualmente se cobra entrada es Torre d'en Galmés, mientras que Trepucó y Son Catlar son de acceso gratuito.

Herramientas de colaboración

Uno de los aspectos más complejos relativos a la gestión de la MT es la necesidad de garantizar no sólo la buena conservación de los yacimientos arqueológicos, sino también de su entorno territorial, teniendo en cuenta que, en uno y otro caso, se trata en la mayoría de los casos de propiedades privadas.

Con el fin de fomentar la participación de los propietarios en la gestión de los bienes, el Plan de Gestión de la Menorca Talayótica plantea los siguientes instrumentos:

- Foro de Titulares y Gestores. Es una entidad de derecho privado que acoge a todos los propietarios y gestores de los sitios incluidos en la MT. Es el órgano de deliberación y participación que posibilita el diálogo permanente entre la administración pública y los gestores de los bienes privados.
- Contratos de Custodia Menorca Talayótica (CCMT). Se trata de unos acuerdos entre la AMT y los titulares o gestores privados, que fijan las obligaciones y los derechos de los propietarios de los bienes en relación con su protección, conservación y difusión.

En dichos contratos se regulan las obligaciones de los propietarios en relación con la custodia, la conservación y la difusión de los bienes arqueológicos y de los valores paisajísticos asociados. Asimismo, los contratos regulan las contraprestaciones que los propietarios pueden recibir en relación a las obligaciones establecidas.

Por último, cabe mencionar también el Contrato Agrario de la Reserva de Biosfera (CARB), un instrumento nacido en el año 2005, con la voluntad de compensar a los agricultores y ganaderos de Menorca por su contribución a la recuperación y mantenimiento de la biodiversidad y la preservación del paisaje rural tradicional.

Se trata de un acuerdo mutuo entre el CIME y el titular de la explotación, mediante el cual la finca agraria asume unos compromisos respecto a su actividad productiva (incorporar y aplicar prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente), y la administración a cambio le ofrece ayudas y compensaciones.

Conclusiones

La conservación del tradicional paisaje agrario menorquín, uno de los valores clave de la MT, pasa ineludiblemente por conseguir una cierta continuidad en los usos del territorio. En este sentido, la figura del CCMT no será

suficiente: los CARB tendrán que jugar también un papel importante en el mantenimiento de una parte de los valores de los componentes de la MT.

Bibliografía

Cardona, LI, Rita, J., de Pablo, F. & Juaneda, J. 2002. L'evolució del patrimoni natural de Menorca entre 1989 i 1999. In: *Actes de les Jornades sobre la Reserva de la Biosfera de Menorca. 25, 26 i 27 de març de 1999*. Maó-Ciutadella. Col·lecció Recerca, 7. Institut Menorquí d'Estudis, Maó. 171-178.

Casasnovas, M. A. 2016. *Història de Menorca*. Institució Francesc de Borja Moll, Palma.

Riudavets, I. & Ferrer, A. 2022. *La cultura talaiyòtica de Menorca: una isla entre la Edad del Bronce y la Edad del Hierro*. Ed. Dilema, Madrid.

La Ribeira Sacra. Paisaje del agua. Un paisaje vivo generado desde la identidad local.

Manuel M^a Chaín Pérez

Arquitecto de la D.G. de Patrimonio Cultural de la Xunta de Galicia

“Pinta tu aldea y será universal” León Tolstoi



La Ribeira Sacra es un paisaje cultural vivo, construido por generaciones de hombres y mujeres que lo han habitado a lo largo de más de 1.500 años de ocupación continuada.

Una historia larga, dura, dramática en muchas ocasiones y que continúa siendo heroica en la actualidad.

Este paisaje, emplazado entre las provincias de Lugo y Ourense, tiene en el agua y en la cultura asociada a la misma, el soporte estructural que lo articula. Un **paisaje del agua** caracterizado por innumerables cursos de

agua, manantiales, fuentes, arroyos, ríos que definen su identidad, su belleza, su composición, la razón que estructura su territorio y sus patrones de asentamiento.

La Ribeira Sacra es un paisaje cultural reconocido, declarado bien de interés cultural desde 2018, atrapado entre los espectaculares cañones fluviales, situado en la confluencia de dos ríos: el Miño y el Sil. Identificado por su denominación popular, ya que no figura en la toponimia histórica oficial.

Existe, no obstante, el hecho histórico del documento firmado por la reina Teresa de Portugal, de 1124, en el que se escribe: “... en un lugar que se llama *Rovoyra Sacrata* – que significa roble sagrado– *que está en el Monte de Ramo, en el territorio de Caldelas...*”

Este error, al interpretar por ribera lo que era roble, alcanza 800 años después un gran éxito y reconocimiento. La población local, de forma casi espontánea, lo asume como el topónimo que le permite situarse en el mundo, identificarse ante los demás.

Este paisaje se delimita acotado por los bordes superiores de los valles encajados en los tramos próximos a la unión del río Sil con el río Miño, siguiendo un patrón geográfico.

Su límite, sobre el terreno, se define por lo que sus habitantes denominan “*bocarribeiras*”. Término que describe la línea en la que se produce el cambio abrupto de la pendiente, pasando de valores que superan fácilmente el 100%, en las “*ribeiras*”, a valores inferiores al 10% en la “*chaira*” (zona llana). Sus otros términos los encuentra en las tierras de Pesqueiras al oeste y en las de Ribas de Sil al este. Abarca así, una superficie total de 16.471 Ha.

Es este territorio el que sus vecinos, las administraciones locales, las dos diputaciones provinciales y el Gobierno de Galicia, aspiran a que sea reconocido como Patrimonio Mundial. Para todos ellos la Ribeira Sacra – Paisaje del Agua posee un indiscutible valor universal excepcional. El objetivo es conseguir que así lo reconozca también la UNESCO y el Comité del Patrimonio Mundial.

Un camino que se inició en 1990, cuando la Dirección General de Patrimonio Cultural promovió la elaboración de un estudio piloto para la protección y gestión conjunta de la Ribeira Sacra.

En 1996, al crearse la Lista tentativa/indicativa española del Patrimonio Mundial, la Xunta de Galicia promovió su inclusión en dicha lista.

En 2018 se declaró todo este territorio bien de interés cultural (BIC) con la categoría de paisaje cultural y se dotó de un régimen de protección que aplica y tutela la Dirección General de Patrimonio Cultural.

En 2019, el Consejo de Patrimonio Histórico aprobó su candidatura como representante del Reino de España, para su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial.

En 2021, concluidos los trámites de presentación ante el Centro de Patrimonio Mundial y la evaluación de la candidatura, se procedió al aplazamiento de su presentación ante el Comité del Patrimonio Mundial como resultado del sentido del informe (desfavorable a la inclusión) del órgano consultivo de la UNESCO, el ICOMOS, que señalaba una serie de cuestiones bajo las que, según su criterio, no recomendaba en ese momento la inscripción.

El aplazamiento fue acordado con la Embajada de España ante la UNESCO y el Ministerio de Cultura, con el ánimo y el consenso de que podría darse respuesta a las dudas del ICOMOS y presentar en el futuro una nueva candidatura totalmente reformulada y con garantías de éxito.

Durante los años 2022 y 2023 la Dirección General de Patrimonio Cultural analizó la planificación más adecuada para alcanzar este objetivo, manteniendo reuniones con especialistas y expertos entre los que se encontraban representantes de UNESCO, ICOMOS y UICIN, que permitirían la definición de una estrategia de elaboración de contenidos complementarios y ahondar en los valores culturales específicos de la Ribeira Sacra. Esta tarea incluyó, tanto el desarrollo de informes específicos como la realización de encuentros y foros con especialistas y representantes de la población local.

En 2024, en la Isla de La Palma, el Consejo de Patrimonio Histórico volvió a

aprobar, por unanimidad, la candidatura de la Ribeira Sacra_Paisaje del Agua a la lista del Patrimonio Mundial.

La actual propuesta hace una relectura del paisaje que no se basa en lo que fue: sus valores religiosos; tampoco en sus singulares valores agrícolas o como tierra vitivinícola, sino en el reconocimiento del paisaje actual. Un paisaje vivo, cuyos valores se pueden explicar a partir del ingenio humano, presente todavía hoy en todo el territorio, para adaptarse a la gestión, aprovechamiento y uso del agua a través de los siglos.

Numerosos ejemplos de infraestructuras que aún perviven son muestra de ello y constituyen los atributos que son testimonio del Valor Universal Excepcional que tiene este paisaje cultural y que sus habitantes y las administraciones están comprometidos en proteger y conservar.

Es el paisaje de las muras (muros de piedra en seco de las terrazas agrícolas), los socialcos (aterrazamientos agrícolas), las bodegas, las viviendas tradicionales, las aldeas que cuidan, reparan, levantan, ... Como dijo Tolstoi: pintan, las personas que allí viven. Y así, cuidándolo y conservándolo; adaptándolo y usándolo, para poder vivir en un territorio muy difícil (como antes hicieron las generaciones que los precedieron) contribuyen a hacer su aldea, su paisaje, universal.

La Ribeira Sacra_Paisaje del Agua se propone como un excepcional territorio épico articulado por la cultura del agua que, desde que este lugar del extremo occidental del mundo conocido, fue escogido por los eremitas de la Alta Edad Media como su particular “desierto de almas”, ha inspirado y ordenado la forma de ocuparlo y las formas de construirlo. El monacato de los primeros cenobios, las grandes congregaciones monásticas después, los señores de la burguesía de los pazos que los substituye en la posesión de la tierra, han venido determinado ingentes horas, vidas enteras de trabajo, dedicadas a su transformación, a la construcción del paisaje actual, siempre condicionada y estructurada por la proximidad, el aprovechamiento o el control de la presencia permanente del agua.

La cultura del agua se refleja en un patrimonio hídrico excepcional que incluye sitios arqueológicos; singulares sistemas de drenaje, los socialcos;

ingenios asociados al agua en todas las épocas; un importante patrimonio industrial hidráulico que abarca desde los molinos tradicionales hasta las primeras minicentrales hidroeléctricas que los reconvirtieron o las grandes presas contemporáneas. Un testimonio perenne de autosuficiencia energética, presente desde su génesis, y que en todas las épocas dan prueba de un esfuerzo constructivo monumental y colectivo.

La presencia hoy de fuentes de energía renovable y sostenible nos habla de la aportación de este territorio a la mitigación del cambio climático, de la cualidad resiliente de sus habitantes y de su capacidad para ser utilizado como un repositorio vivo de conocimiento sobre una forma de habitar un territorio imposible, transformándolo en un paisaje cultural de valor excepcional.

Sus atributos: Los cañones y el fuerte encajonamiento de los ríos Miño y Sil; la singular estructura territorial y tenencia de la tierra; el excepcional, denso y diverso patrimonio hidráulico; la pervivencia de los sistemas tradicionales de cultivo de los que las terrazas son su más singular exponente; la huella eremítica y monástica que determinó la forja de los rasgos distintivos y funcionales y el singular capital biocultural de este paisaje vivo soportan y testimonian los valores que transmite el Valor Universal Excepcional del bien propuesto.

Un bien que constituye un testimonio excepcional de un paisaje cultural del agua, vivo, que ha evolucionado a lo largo de más de 1.500 años, acogiendo un repertorio de manifestaciones materiales, conocimientos y usos del agua que han permitido a las comunidades locales vivir en estos parajes. Un paisaje del agua que ha sido creado por el trabajo titánico de las personas que conformaron estas comunidades.

Un paisaje cultural, declarado bien de interés cultural, dotado de un plan de gestión fuerte, basado en la colaboración interdepartamental de todas las administraciones públicas implicadas y dotado con recursos suficientes para su desarrollo, pero que sigue precisando de su actor más importante: las comunidades locales que lo habitan y que han estado presentes, están representadas y participarán en el futuro en la gobernanza de los imprescindibles requisitos para su protección y gestión.

Las personas que viven en las *ribeiras* ya han demostrado que son capaces de hacerlo, el paisaje del agua de la Ribera Sacra es una prueba viva de ello.

El sistema de gestión del paisaje cultural “Priorat-Montsant-Siurana: mosaico agrario mediterráneo”

Joan Vaqué Sans

Entidad: PRIORITAT, paisatge cultural patrimoni mundial

Introducción

El Priorat es una comarca rural, situada en la Sierra Pre litoral del sur de Catalunya, con una extensión de 498,60 km², una población de 9.315 habitantes y una densidad de población de 18'5 habitantes por Km².

Una comarca conformada por 23 municipios muy pequeños y en regresión demográfica severa desde finales del siglo XIX debido a la plaga de la filoxera que arrasó los viñedos, el principal cultivo de la zona.



Figura 1: Ubicación del Priorat

En el contexto de la presente aportación, se quiere destacar como la comarca del Priorat **sitúa el paisaje en el centro de su estrategia de desarrollo.**

A finales del siglo XX en la comarca se generó un debate, que se originó a partir de los proyectos de centrales eólicas que llenaban nuestras montañas de aerogeneradores. Este debate ponía en el centro la consideración del valor de nuestro paisaje y cómo ese valor podía ayudarnos a proponer un modelo territorio de futuro.

Más allá de haber detenido estos proyectos, provocó que se pasara de una actitud reactiva frente a las agresiones, a una propuesta de actuación en positivo, que se materializa y articula en torno a la gestación de la **candidatura UNESCO a patrimonio mundial.**

Datos y hechos relevantes

En 2007 nace Prioritat, una asociación sin ánimo de lucro, para dar una respuesta desde la sociedad civil a más de una década de agresiones al territorio. Con 242 socios agrupa a personas, entidades, empresas e instituciones que trabajan para consensuar e implementar un modelo territorial que comporte una gestión compartida en todos los ámbitos, a partir de los valores que lo identifican. <https://prioritat.org>

Prioritat ha sido el revulsivo social y una pieza clave para la concreción de la candidatura UNESCO y desde el primer momento tuvo claro la necesidad de implicar a la administración local en todo el proceso.

El **Consell Comarcal del Priorat** (<https://www.priorat.cat/>) es una administración supralocal creado en el año 1988 en cumplimiento de la Ley 6/1987, sobre la organización comarcal de Catalunya. Tiene competencias atribuidas por la Generalitat de Catalunya por el decreto legislativo 4/2003, de 4 de noviembre.

En 2012 el Consell Comarcal aprueba **la Carta del Paisaje del Priorat**. Los agentes impulsores firmantes se comprometían a asumir una serie de compromisos estructurantes y específicos en favor de la protección, ordenación, gestión, mejora y valorización de los paisajes del Priorat. Cincuenta entidades

y particulares se adherieron al Pacto por el Paisaje y asumieron compromisos concretos que, a pesar de no tener carácter normativo, tiene como objetivos la protección, ordenación, mejora y valoración de los paisajes de la comarca.

En 2014 Prioritat, el Consell Comarcal del Priorat y la Diputació de Tarragona se ponen de acuerdo para impulsar la candidatura conjuntamente, lo que conllevó la redacción de un dossier que recoge los valores del paisaje y un sistema de gestión.

Para ello se considera oportuno que, en el marco de sus competencias, el Consell Comarcal del Priorat impulsara el Sistema de gestión del paisaje cultural “Priorat-Montsant-Siurana: mosaico mediterráneo” que se compone de un **ente de gestión** (Comisión de Paisaje y la sostenibilidad) y de una **estrategia de desarrollo con un conjunto de acciones agrupadas en programas**.

La Comisión fue creada para la gestión de la candidatura a patrimonio mundial de la UNESCO por lo que el plenario del Consell Comarcal, el 13 de marzo de 2017, aprobó los **Estatutos de la Comisión del Paisaje y la Sostenibilidad**.

La Comisión es el ente de gestión del paisaje cultural, que se ha convertido en el instrumento de concertación de las políticas públicas del Consell Comarcal del Priorat. La integran todos los actores relevantes del territorio, de esta manera el plenario de 16 de septiembre de 2024 aprueba la modificación de los Estatutos para adaptarlos a esta perspectiva renovada.

La estructura de la Comisión:



Figura 2: Estructura de la Comisión de paisaje y sostenibilidad

Por tanto, la candidatura provocó la necesidad de crear un sistema de gestión integral de este paisaje para reflejar aquellos valores que se habían consensuado. Se hizo de manera participativa, abierta, transversal y pausada, con la implicación de instituciones, sectores económicos y el tejido asociativo, con el fin de preservar los valores de este paisaje agroforestal mediterráneo.

La experiencia adquirida por esta comisión, la hace un organismo ideal para determinar estrategias de cooperación en el ámbito del empleo y el desarrollo económico local, porque:

- Aglutina al conjunto de agentes del territorio, públicos y privados, económicos y sociales.
- Existe una constancia en el trabajo conjunto que ha llevado a cabo esta comisión desde hace años, lo que asegura su buen funcionamiento.
- Ha canalizado muchas iniciativas que se han concretado en proyectos específicos.

Un Proyecto de Desarrollo Local. (*El Desarrollo Local. Mateo Hernando*, ISBN: 9788497885850)

Si consideramos que es el Desarrollo Local es:

- **Un proceso reactivador**, es decir, una política pública con vocación de continuidad y con la voluntad de activar la economía y la comunidad.
- **Que utiliza recursos endógenos**, es decir, utiliza los recursos que se encuentran en el territorio.
- **En cooperación pública y privada**: lo que implica que ha de ser un proceso que emane del conjunto de la sociedad, y que, por tanto, puede significar la aparición de cambios sociales, culturales y legislativos, pero también cambios a nivel de estructura organizativa de las empresas, instituciones y de relaciones laborales.

Llegamos a la siguiente conclusión:

Conclusión.

Partiendo de un mosaico agrario mediterráneo muy bien conservado provocado por el declive poblacional desde finales del XIX y a pesar del resurgir

del sector vitivinícola (DOQ Priorat y la DO Montsant) de finales del siglo XX, con la consolidación del sector oleícola (DOP Siurana) y un turismo en alza basado en la sostenibilidad, el Priorat sufre un proceso de despoblamiento.

Con menos de 10.000 habitantes y una pirámide poblacional invertida, el Priorat tiene muchos problemas para garantizar el relevo generacional, acoger nuevos habitantes y hacerlo en las debidas condiciones: faltan servicios básicos, vivienda y cuesta diversificar la economía.

Nuestra estrategia de desarrollo local para revertir el despoblamiento es situar el paisaje en el centro de la estrategia de Desarrollo Local.

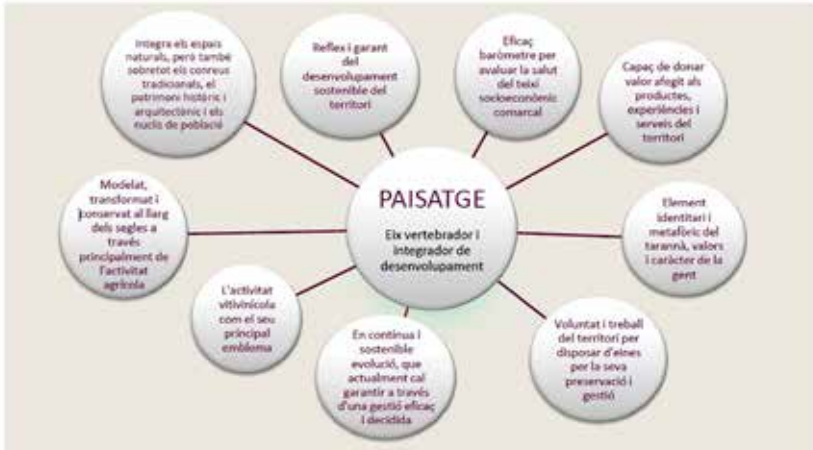


Figura 3: La estrategia de desarrollo

El paisaje como eje vertebrador del modelo socioeconómico de desarrollo de la comarca del Priorat que depende, en gran medida, de no romper la armonía y el buen estado del recurso paisaje y de potenciar convenientemente el valor añadido que representa la unión entre los conceptos de la cultura del producto mediterráneo y el paisaje.

En este sentido se quiere remarcar el concepto de paisaje como reflejo de la actividad antrópica llevada a cabo por la comunidad que lo habita y que sustenta un modelo socioeconómico determinado, y que a su vez es considerado como nuestro principal **recurso endógeno**. Nuestro paisaje, desde la humildad de lo pequeño, representa de manera excepcional la interacción

continuada y sostenible entre la tierra y las comunidades que la han habitado a lo largo de los siglos.

El del Priorat es un paisaje prototípico del mediterráneo de interior, que ha sido cuna de la agricultura y la cultura ancestral, cuyos valores constituyen un paisaje excepcional, un mosaico completo merecedor del reconocimiento de la UNESCO por su autenticidad e integridad y cuya representatividad le viene dada por:

- Legibilidad, que se puede leer.
- Diversidad, que le confiere una gran complejidad.
- Nitidez, que permite su comprensión.
- Harmonía, un sentido de la escala que respeta las dimensiones equilibradas en cada ámbito.
- Una dimensión inmaterial rica y variada, hecha de tradiciones, fiestas e imaginarios, que se mantienen a lo largo de la historia.

¿Cuáles son las premisas necesarias para generar un proceso reactivador de la comunidad y de su economía?

- Mejorar la calidad de vida de los habitantes.
- Aprovechar los recursos endógenos.
- Respeto a los valores consensuados.
- Elaborar un mapa de actores completo.
- Dotarlo de carácter transversal.
- Efectuar políticas de abajo hacia arriba (Bottom up).
- Fomentar la cooperación entre la comunidad y la administración.
- Potenciar el talento del propio territorio.
- Compartir la información.
- Pasar a la acción.

La estrategia de desarrollo se fundamenta en los principios de la candidatura UNESCO que contempla tres líneas estratégicas:

1. Dotar de contenido la fuerte identidad territorial a partir del reconocimiento de los valores que configuran esta identidad.
2. Fomentar la autoorganización y la coordinación para garantizar la gobernanza.
3. Implementar un modelo territorial integrado y transversal.

Con 50 acciones agrupadas en 12 programas:

CANDIDATURA UNESCO: "PRIORAT, MONTSANT, SIURANA: MOSAICO MEDITERRANEO"		
PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	ACCIONES
1	REFORZAR Y RECONOCER LOS VALORES QUE CONFIGURAN LA IDENTIDAD PROPIA	6
2	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN	7
3	SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN	3
4	COMUNICACIÓN DEL PAISAJE DEL PRIORAT MONTSANT SIURANA: MOSAICO MEDITERRANEO	1
5	CONSOLIDACIÓN Y CREACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	2
6	CONOCIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS	1
7	INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD EN ÁMBITOS ESTRATÉGICOS	1
8	SISTEMAS DE GESTIÓN DE L'ESPACIO AGRARIO	3
9	MILLORA DE LA COMERCIALIZACION Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS LOCALES	4
10	MEJORA DE LA CALIDAD PAISAJISTICA	6
11	GESTIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE. CETS	10
12	RESILIENCIA DEL PAISAJE RESPECTO A LA GESTIÓN DE INCENDIOS	6
TOTAL ACCIONES		50

Algunos ejemplos de acciones concretas:

- “Coneguem lo Priorat”. Proyecto con la comunidad educativa de reconocimiento de los valores del paisaje. 2016-2024.
- “El Día del Paisaje”. Espacio anual de encuentro, reflexión y debate en torno al paisaje y su gestión. 2017-2023.

- “HABITAR” exposición itinerante sobre los valores del paisaje y proceso participativo para la detección de problemas, oportunidades y propuestas de la comunidad. 2021-2024.
- “Banco de Tierra del Priorat”. Intermediación entre oferta i demanda. Asesoramiento jurídico y dinamización agraria. 2016-2024.
- “Ciclo de diálogos sobre despoblamiento”. Cinco sesiones que abordaron cuestiones relacionadas con urbanismo, vivienda, soberanías de Km0, diversificación de la actividad económica que permitan construir estrategias y encontrar soluciones para frenar y revertir el despoblamiento de la comarca. 2023-2024.
- “Acuerdo Comarcal para la implantación de las energías renovables 2021”.
- “Plan de Turismo Sostenible del Priorat. 2023-2030”.
- “Estudios de capacidad de carga turística y afluencia de visitantes en Siurana y Margalef. Base para una gestión sostenible del flujo turístico”. 2021-2024.

Paisaje del agua del valle del río Beas (Beas de Segura, Jaén)

José María Rodrigo Cámara(*), José Alberto Rodríguez Cano(**)

(* *Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*

(** *Ayuntamiento de Beas de Segura*

Introducción

Se presenta una experiencia reciente que muestra la implicación de una administración local -el Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén)- con la gestión de sus paisajes en clave de desarrollo territorial sostenible. Esta iniciativa local ha utilizado una herramienta pública y participativa de caracterización y reconocimiento de los paisajes culturales: el Registro de Paisajes de Interés Cultural de Andalucía (RPICA).

En la primera parte se expone el compromiso institucional del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) con el enfoque participativo y público en el conocimiento, sensibilización y gestión de los paisajes culturales, y se explica el significado del RPICA en este sentido.

En la segunda parte se muestra el paisaje del agua del valle del río Beas como buena práctica municipal. Tras un recorrido paisajístico, se pasarán a contextualizar los antecedentes, objetivos y desarrollo futuro de acciones sobre el paisaje en las políticas públicas municipales de Beas de Segura.

PARTE 1. Paisajes culturales desde la participación pública

La participación como principio

Es conocido el impulso a la participación social para la definición y desarrollo de las políticas en materia de paisaje: en el Convenio del Consejo de Europa sobre el Paisaje (2000), en especial los artículos 5.c, 6.C y 6.D; o en las Orientaciones para la aplicación del Convenio (2008), concretamente en

la Parte 1, dedicada a explicar los Principios Generales, en su letra G “Poner en práctica la participación pública”.

Otros documentos son el Convenio de Faro (2005) en su Sección III “Responsabilidad compartida respecto del patrimonio cultural y participación pública”, o también la Recomendación del Comité de Ministros a los Estados sobre “paisaje y democracia” (2019), en la que se incluye un desglose sobre “Formas de participación de la ciudadanía interesada en la definición e implementación de políticas de paisaje”.

Estos referentes han ido trascendiendo a otra serie de documentos en nuestro país. Se encuentran, entre otros, el Plan Nacional de Paisajes Culturales (2012), en los apartados 2.3 Objetivos del Plan, 3.2 Método de actuación, o 4.2 Paisaje y Sociedad; y la Estrategia del Paisaje de Andalucía (2012), como se contempla, por ejemplo, en el capítulo 4 Principios Rectores.

En el Laboratorio del Paisaje Cultural del IAPH, la integración de la participación social ha estado presente desde los primeros trabajos. Entre otros, la participación activa de la población local en la guía del paisaje cultural de la Ensenada de Bolonia (Salmerón et al. 2004), la realización de talleres para recoger y analizar las percepciones locales en el paisaje en el Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera (Caballero et al. 2011), la integración de los agentes en la elaboración de guías de paisaje cultural (Fernández Cacho et al. 2021), y la investigación e innovación sobre los modos de participación de la sociedad en recientes proyectos competitivos liderados por la institución, como “Paisaje y Sociedad. Análisis de la Percepción Social en Paisajes Culturales – PAYSOC” (Fernández Cacho y Durán Salado coords. 2022). Este proyecto culminó con un manifiesto (Declaración de Sevilla 2022) que refleja el compromiso por defender en 8 puntos la acción sobre el paisaje en su “dimensión social”, entendida como el conjunto de aspectos que atañen a la interacción entre la sociedad y los paisajes, tanto en el pasado como en el presente, incluyendo los aspectos perceptivos, sensoriales y emocionales, las representaciones sociales y la participación activa de la población en su investigación y gestión.

Un Registro de paisajes abierto a la sociedad

Con el antecedente de un proyecto interno del IAPH (Fernández Cacho et

al. 2015) dedicado a la documentación de paisajes en la escala local -el Registro de Paisajes de Interés Cultural de Andalucía-, en 2016, se ofreció a la sociedad un instrumento abierto de sensibilización y conocimiento en materia de paisajes culturales (Junta de Andalucía 2016) que daba continuidad, de manera abierta y participativa, al proyecto del mismo nombre. Sus características:

- El enfoque primordial del registro es el conocimiento y sensibilización paisajística por medio de la participación y el compromiso hacia la gobernanza.
- No está vinculado a ninguna tipología jurídica de protección patrimonial y sus objetivos son el estudio, la evaluación, la salvaguarda, la consulta, la divulgación, la participación y el seguimiento de la evolución de los paisajes incluidos.
- La inclusión no implica derechos ni obligaciones específicas para municipios ni personas propietarias públicas o privadas, más allá de reconocer el interés cultural y la calidad de los paisajes.
- El proceso de inclusión implica una dedicación primordial del agente interesado.
- Se trata de un Registro abierto a los diferentes agentes presentes en el territorio, y está acompañado de un procedimiento (Figura 1).

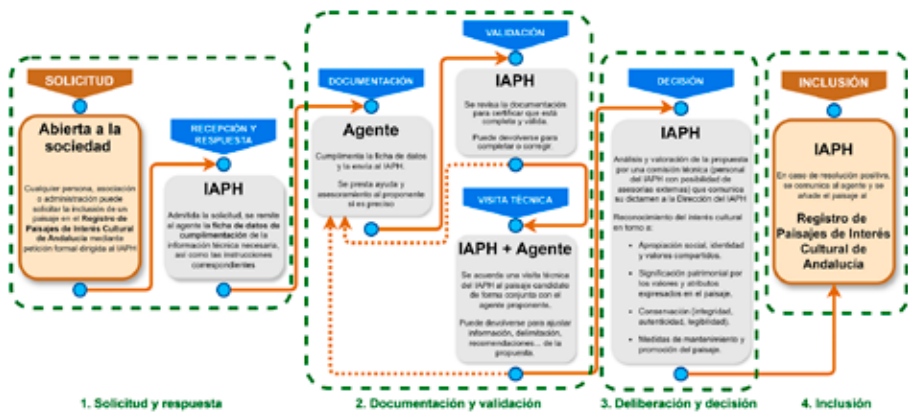


Figura 1. Síntesis del procedimiento de inclusión en el Registro de Paisajes de Interés Cultural de Andalucía.

Un procedimiento de inclusión en el Registro

1 Solicitud y Respuesta.

Cualquier persona física, asociación o administración presente en el territorio puede solicitar al IAPH el inicio del proceso de inclusión de un paisaje en el Registro.

Una vez aceptada la solicitud, el IAPH enviará a las personas, entidades o administraciones interesadas una ficha de datos normalizada con sus instrucciones de uso.

2 Documentación y Validación.

Los agentes cumplimentarán la ficha y podrán solicitar apoyo al IAPH en cualquier momento. Se devolverá rellena y se comprobará su cumplimentación. En caso de errores o ausencias se devolverá al agente para su subsanación.

Concertación de una visita técnica al ámbito del paisaje para comprobar aspectos perceptivos, impactos, etc. Una vez realizada, el IAPH redactará un informe final de resultados. Podrá requerirse al agente reformar o ampliar la documentación.

3 Deliberación y decisión.

La documentación validada pasará a deliberación interna en el IAPH. Será posible, según cada caso, la incorporación de asesorías externas. Se tendrán en cuenta, entre otros factores:

- La significación patrimonial desde la valoración social, científica o institucional que suscite cada paisaje.
- El interés cultural del paisaje reconocible en su carácter y en su clasificación a través de valores y atributos.
- La preservación del paisaje a través de la integridad y la autenticidad analizando los recursos culturales asociados.
- La delimitación propuesta, su escala y afecciones, de acuerdo con los factores anteriores.

- Las medidas de gestión para una evolución sostenible del paisaje.

Se obtendrá un dictamen final.

4 Inclusión.

En caso de resolución positiva, se comunicará la decisión al agente y el paisaje propuesto incrementará el Registro de Paisajes de Interés Cultural de Andalucía.

PARTE 2. El paisaje del agua del valle del río Beas: idea y proyecto de iniciativa local

Un recorrido por el paisaje del agua

El valle del río Beas conforma un paisaje de agua. Revisando las descripciones que se han hecho de Beas de Segura en diferentes periodos de nuestra historia se comprueba que el agua aparece constantemente en estas alusiones, con referencias a su carácter creador y fértil como al aspecto destructivo. Este elemento ha sido el eje vertebrador del territorio desde sus primeros asentamientos hasta la actualidad: desde la propia morfología del medio físico, hasta dando forma urbana a la villa, ha condicionado su estructura económica con sectores como la molinería o la batanería, ha regado las múltiples huertas a lo largo del valle, ha obligado a generar un sistema de defensas ante el propio agua, y, especialmente, ha condicionado la percepción y la imagen que tienen los habitantes del territorio.

El agua es el elemento generador del paisaje beatense por excelencia al poder registrar y trazar las relaciones entre elementos aparentemente inconexos como un molino, una fuente, una huerta, una superestructura de ingeniería hidráulica, el nombre de una calle o el sustrato geológico del valle. Estos valores se reflejan en los diferentes recursos patrimoniales que se han ido desgranando, empezando por el propio río Beas, al que se añaden los molinos aún en pie, las acequias y albercas de riego, los miradores y caminos fluviales, las tradiciones de origen religioso o pagano, así como las nuevas actividades sociales.

El estado de conservación de este paisaje cultural es frágil, debido a los

riesgos que enfrenta desde finales del siglo XX: el desconocimiento y desarraigo local hacia sus valores patrimoniales y el creciente despoblamiento que sufre la zona. El desarraigo hacia los elementos del paisaje se explica por la pérdida de funcionalidad de muchos de ellos y por la ausencia de estudios para su conocimiento y puesta en valor. El avance de las técnicas de abastecimiento de agua a los hogares, unido a las nuevas técnicas agrícolas de regadío, provoca que los habitantes del valle hayan perdido su dependencia de estas infraestructuras históricas, lo que a su vez provoca que estas dejen de ser mantenidas y, con el tiempo, sean incluso olvidadas.

Antecedentes y objetivos de la iniciativas

1 Antecedentes

- Trabajo de recuperación del patrimonio en el ámbito lo-cal.
- Actual situación de deterioro y desidia por parte de la población, que pierde lentamente la memoria del paisaje.
- Rigurosidad y excelencia en los trabajos de investigación llevados a cabo, en íntima colaboración con diferentes universidades como la de Jaén o Sevilla.
- Importancia de la planificación en la recuperación y gestión del patrimonio en todos sus ámbitos.
- Salvaguarda de los valores patrimoniales del paisaje del agua en el valle del río Beas por medio de su reconocimiento.

2 Objetivos

- Aproximación del paisaje del agua del valle del río Beas a la ciudadanía, de manera que vuelva a ser sentido como propio.
- Caracterización de este paisaje singular y propuesta de inclusión en el R-PICA.
- Elaboración de planes de gestión para la protección del paisaje del agua del valle del río Beas.

- Avanzar en la protección y estudio de este sistema paisajístico desde el punto de vista territorial, poblacional y arquitectónico.
- Registro de elementos singulares configuradores de este paisaje (fuentes, molinos, sistemas de riego y reparto, etc.).
- Elaboración de cartografías específicas, edición y difusión de la investigación.

Desarrollo y acciones de futuro

Se proponen algunas posibles estrategias asociadas a una batería de actuaciones que ayuden a volver a situar el paisaje del agua en el centro del debate, atrayendo la atención sobre él sin suponer inversiones inasequibles para el municipio e invitando a la ciudadanía a participar en ellas (Muñoz, Fernández, Loren, Millán; 2023):

1. Estrategias de visibilización

- Exposiciones sobre el paisaje del agua.
- Dos nuevas rutas guiadas: “Infraestructuras de agua en el territorio” y “Fuentes, manantiales y molinos en la villa de Beas”.
- A nivel supralocal, se propone realizar un volcado de la información obtenida en las sucesivas investigaciones en la Guía del Patrimonio Cultural de Andalucía.

2. Estrategias de intervención

- Red de fuentes de Beas de Segura.
 - Puesta en valor de las fuentes existentes. Se requiere una estrategia unitaria que permita hacer reconocibles estos espacios, recuperar su carácter social y su carácter ligado al lugar.
 - Recuperación de las fuentes públicas desaparecidas.
- Recuperación de los molinos y batanes.
- Puesta en valor de acequias y albercas.

- Plantaciones colectivas de arbolado en parcelas vacías, limpieza de canales de descarga, cuidado de huertos urbanos, etc.

3. Estrategias de planificación

Reconocer y caracterizar la tradición de espacio público existente en el municipio, con aprovechamiento de los cauces de agua y fuentes, planificar el futuro posible desarrollo del municipio hacia los canales de descarga de tormentas de las laderas norte y sur, de tal manera que estos sean parte del proyecto urbano y no impedimentos al mismo; la protección y fomento de los recorridos y caminos fluviales.

4. Estrategias de innovación

Inclusión de la población local a la hora de tomar decisiones o acciones sobre su patrimonio, por ejemplo, con la creación de un órgano participativo de gestión compartida.

5. Estrategia de investigación

Enriquecer los conocimientos existentes y abrir nuevas líneas de investigación. En este contexto sería de interés el registro y análisis crítico de la red de riego del valle del Beas asociado a la calidad del agua y efectos del cambio climático.

6. Estrategia de creación

Despliegue de actividades de participación y producción artística tomando el paisaje como fuente de inspiración para fomentar los vínculos de la población local o visitante con el patrimonio cultural en todas las franjas de edad. Concursos públicos para decidir el diseño de los nuevos espacios urbanos, concursos de dibujos del paisaje.

Bibliografía

Caballero Sánchez, J. V., Durán Salado, I., García Vázquez, I., & López Martín, E. (2011). *El paisaje en el conjunto arqueológico dólmenes de Antequera*. PH cuadernos, 28. Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Cultura. Insti-

tuto Andaluz del Patrimonio Histórico. Centro de Estudios Paisaje y Territorio.
<http://hdl.handle.net/11532/263972>

Consejo de Europa (2000). *Convenio del Consejo de Europa sobre el Paisaje hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000*. Traducción al español:
<https://rm.coe.int/16802f3fbd>

_____ (2005). *Convenio marco del Consejo de Europa sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad*. Faro, 27.X.2005. Traducción al español:
<https://rm.coe.int/16806a18d3>

_____ (2008). *Recomendación CM/Rec(2008)3 del Comité de Ministros a los Estados miembro sobre las orientaciones para la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje*. Traducción al español: https://www.mapa.gob.es/es/ desarrollo-rural/planes-y-estrategias/desarrollo-territorial/09047122800d2b4d_tcm30-421588.pdf

_____ (2019). *Recommendation CM/Rec(2019)8 of the Committee of Ministers to member States with a view to the implementation of the European Landscape Convention of the Council of Europe – Landscape and democracy: public participation*. <https://search.coe.int/cm?i=09000016809841c3>

Declaración de Sevilla sobre la integración de la dimensión social en la investigación y gestión de los paisajes culturales (2022). Sevilla: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/iaph/areas/documentacion-patrimonio/paisaje-cultural/declaracion-de-sevilla.html>

Estrategia del Paisaje de Andalucía (2012). Junta de Andalucía.
<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2012/62/1>

Fernández Cacho, S., Fernández Salinas, V., Rodrigo Cámara, J. M., Díaz Iglesias, J. M., Durán Salado, M. I., Santana Falcón, I., Cuevas García, J., González Sancho, B., & López Martín, E. (2015). Balance y perspectivas del Registro de Paisajes de Interés Cultural de Andalucía. Revista PH, 88, pp. 166-189. <https://repositorio.iaph.es/handle/11532/300170>

Fernández Cacho (coord.) (2021) *Criterios para la elaboración de guías de paisaje cultural*. Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Cultura y Patrimonio

nio Histórico. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (PH cuadernos, 33).

Fernández Cacho, S., & Durán Salado, I. (coords.) (2022). Paisajes culturales y percepciones sociales. PH cuadernos, 40. Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Junta de Andalucía (2016). *La Junta incluye 118 lugares en el Registro de Paisajes de Interés Cultural de Andalucía*. Consejo de Gobierno, Sesión del 09/02/2016. <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/consejo/sesion/detalle/75128.html>

Millán Millán, P., Fernández Cuadros, J. M., Muñoz Godino, J., et al (2021), *Plan Director de recuperación y puesta en valor de la Fortaleza de la Villavieja y el Castillo de Beas de Segura*. Jaén: Ayuntamiento de Beas de Segura.

Muñoz Godino, J. (2020). *Paisajes de agua. Beas de Segura: caracterización patrimonial y propuesta para un paisaje de interés cultural*. Universidad de Sevilla. <https://hdl.handle.net/11441/132132>

Muñoz-Godino, J., Fernández Cacho, S., Loren-Méndez, M., & Millán Millán, P.-M. (2023). *Caracterización paisajística para la activación de territorios en despoblación: el paisaje del agua del valle del río Beas (Jaén)*. Erph_ Revista electrónica de Patrimonio Histórico, (32), 164–201. <https://doi.org/10.30827/erph.32.2023.27248>

Plan Nacional de Paisajes Culturales (2012). Ministerio de Cultura, Gobierno de España. <https://www.cultura.gob.es/planes-nacionales/planes-nacionales/paisaje-cultural.html>

Salmerón Escobar (coord.), P. (2004). *Guía del paisaje cultural de la Ensenada de Bolonia, Cádiz: avance*. PH cuadernos, 16. Sevilla: Consejería de Cultura, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. <https://hdl.handle.net/11532/331255>

Finca de Los Lavaderos: Espacio de Colaboración hacia un Modelo de Innovación Socio-Ambiental

D. Cárdenes Macías

Cabildo de Gran Canaria

Espacio

La finca pública de Los Lavaderos, ubicada en el municipio de Artenara (Gran Canaria) incluida en el “Paisaje Cultural de Risco Caído y las Montañas Sagradas de Gran Canaria”. Esta finca agrícola se sitúa al noreste del ámbito declarado Patrimonio Mundial y posee una superficie total de 72.992 m² con una superficie cultivable real de 7.073,81 m² visibles en forma de bancales junto a una red de caminos internos, un gran albercón o estanque-cueva con una capacidad de 768,12 m³, dos grandes estanques, una compleja e intrincada red de acequias y el macho o cauce del barranco modificado tras la construcción de las terrazas de cultivo conformando una ingeniería hidráulica de gran relevancia. Sumado a esto figuran algunas cuevas a modo de gañanías que fueron utilizadas para el ganado, para almacenar herramientas de labranza o la cosecha recogida.

Los antecedentes que sustentan la propuesta para albergar la propuesta de un espacio de innovación social en el que se facilite el intercambio, la colaboración y el aprendizaje sobre modelos de gestión del territorio son:

- Espacio de borde forestal

Tras los incendios surgidos en 2019 en donde el fuego afectó aproximadamente el 50% del ámbito de Patrimonio Mundial recién incluido en la Lista de Patrimonio Mundial (40ª reunión del Comité de Patrimonio Mundial, Bakú, julio de 2019), arrasando esta pieza agrícola, se aprecia que la mayor afectación ([Informe afección Incendio al Paisaje Cultural de Risco Caído y las Montañas Sagradas](#)) la recibe el paisaje agrícola. Esto es debido al progresivo

abandono de los “bocaos” agrícolas y por ende, la progresiva colonización de montebajo de gran densidad.

- Cercanía a asentamiento urbano

A través de la GC-21 se puede acceder con vehículo, así como por pistas hormigonadas y por supuesto, realizar un acercamiento a pie por los diferentes caminos tradicionales que llegan a este espacio desde el casco de Artenara hasta la finca con una distancia relativamente corta.

- Potencial con elementos del patrimonio histórico

Este espacio de colaboración contiene parte de los atributos de Patrimonio Mundial (Casas cuevas, muros de piedra seca (figura 1), ingeniería hidráulica, bancales, etc.) que sustentan el Valor Universal Excepcional del bien, por lo que existe el deber de conservación por parte de la propiedad (Cabildo de Gran Canaria) que además es el gestor del Paisaje Cultural.



Figura 1: Muro de piedra seca de aprox. 5 m. de alto en la finca de Los Lavaderos

Modelo de Colaboración

Por contextualizar, el tejido social intra límites del Patrimonio Mundial se circunscribe a un total de 3.097 hab. para el año 2023, lo que es lo mismo, un 0,36% de la población total de la isla, siendo este ámbito únicamente el 11,5% de la superficie total de la isla (180 km²). Todo esto complica las pretensiones

de participación ciudadana local de la administración pública en un proyecto de esta envergadura.

Todo surge a través de un habitante de Acusa (pueblo del municipio de Artenara) y del Patrimonio Mundial, precursor de la idea, como el inicio de la colaboración entre la Administración Pública y la población local interesada. Desde entonces han surgido varios encuentros con la población y también con otros servicios y administraciones públicas como el Ayuntamiento de Artenara, la Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria y el Servicio de Patrimonio del Cabildo de Gran Canaria, entre otros, para conseguir lo pretendido con la iniciativa ciudadana.

El modelo pretendido nace la población local con una propuesta en firme redactada y presentada oficialmente planteando objetivos y una propuesta de modelo de cesión y gestión con la redacción de un Convenio para el uso y Cesión de la finca de Los Lavaderos.

Tras esta propuesta se realiza un análisis jurídico exhaustivo exponiendo las diferentes alternativas que permite la legislación vigente, ratificando que el Convenio propuesto por la población local tiene una base jurídica sólida que de soporte a una iniciativa de colaboración público-social y permite que se alcance otras finalidades que van más allá de la mera explotación agraria.

En definitiva, se trata de fijar la palabra colaboración visto que el abanico que tiene esta iniciativa pasa por la participación activa y constante de la administración pública con el apoyo de mantenimiento y conservación y con la vinculación de personal técnico, así como contribuir a los gastos de gestión y por parte del colectivo interesado y participante generar y llevar a la práctica un programa de educación patrimonial y ambiental, formalizar una identidad local, generar restauraciones ambientales participativas, mantenimiento colaborativo, vigilancia y otras acciones que nazcan desde el colectivo.

En conclusión, estamos en el camino de conseguir con esta propuesta local un modelo de participación compartida (Escalera de la participación, S. Arnstein 1971) en donde la participación no se quede en acciones intencionales de la población, sino que son compartidas y coordinadas con los poderes públicos o externos, accediendo así al nivel máximo de empoderamiento.

Innovación Socio-Ambiental

El sentido socioambiental de la propuesta surge por realizar un ejercicio de búsqueda de algo más transformador y no sólo enfatizar el aspecto medio ambiental de la iniciativa. Pretender un paisaje cultural vivo y activo no sólo por parte de la ciudadanía sino también por parte de la administración. Caminar juntos enfatiza el empoderamiento y la implicación. Cualquier tipo de plan que esboce y proponga la administración pública tiene que ser permeable al ritmo social permitiendo actuar desde el rol de facilitador y no desde una dirección impuesta. Es básico y urgente plantear que la no respuesta supone un fracaso del modelo ideal de participación.

La innovación no forma parte de una realidad general sino únicamente para el caso que nos ocupa puesto que existen casos de éxito en otros espacios declarados Patrimonio Mundial en la categoría de Paisaje Cultural y además existe legislación que pretende formalizar la participación ciudadana a través de la Custodia del Territorio. Las leyes y las normas no pueden ser el sustrato basal de la participación pudiendo llegar a afirmar con rotundidad que “una sociedad culta va en sentido inverso al número de leyes y regulaciones”, añadiendo también que “una administración pública va en sentido inverso al número de leyes y regulaciones”.

Esta innovación socio-ambiental se pretende plasmar con el impulso de una iniciativa piloto en la “Finca de Los Lavaderos” que propicie un espacio de innovación social en el que se facilite el intercambio, la colaboración y el aprendizaje sobre modelos de gestión del territorio que potencien los valores agrícolas, etnográficos, culturales, naturales y paisajísticos de la zona. Y esto se consigue a través del convenio propuesto por la población local, cuya denominación inicial puede ser “Gestión compartida Agraria y Ambiental del Finca de Los Lavaderos con la finalidad de mantener, potenciar y conservar el Paisaje Agrario”, pendiente de armarlo definitivamente con la participación de la comunidad.



unesco

El paisaje cultural de los
Cedros y las montañas
de la zona de Gran Canaria
inscripción nº 1024
www.unesco.org



Alianza de
Paisajes
Culturales
y Sitios Arco



GOBIERNO
DE ESPAÑA



MINISTERIO
DE CULTURA